

conforme a la documentación que recibió la aprobación inicial.

2.º Disponer la publicación del precedente acuerdo en el BOJA en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 124.1 del citado texto legal, significándose al promotor que el mismo no adquirirá ejecutoriedad hasta entonces según dispone el art. 131 siguiente».

Respecto a esta Propuesta, consta el informe del Secretario General, prestando su conformidad a lo informado por el Servicio correspondiente.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los Sres. miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto y con el quórum suficiente, acordó prestar su aprobación a la Propuesta cuyo texto ha sido transcrito.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que contra el acuerdo antes transcrito podrá interponer recurso de reposición ante el Excmo. Ayuntamiento Pleno, dentro del plazo de un mes a contar desde el siguiente día al de la publicación del presente anuncio en el B.O.J.A., como trámite o requisito previo al recurso contencioso administrativo que podrá interponer ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, dentro del plazo de dos meses contados desde el siguiente día a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si fuere expreso, y si no lo fuere, dentro del plazo de un año a contar de la fecha de interposición del recurso de reposición; todo ello de conformidad con lo regulado en el art. 52 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases del Régimen Local y arts. 52 y 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Asimismo puede interponer cualquier otro recurso que considere procedente.

Málaga, 7 de enero de 1994.- El Alcalde-Presidente del Consejo de Administración de la Gerencia, P.D. Asunción García-Agulló, Orduña, Teniente-Alcalde, Delegada de Urbanismo, Vivienda y Obras.

I.F.P. NUM. 1 GUADALJAIRES: MALAGA

ANUNCIO de extravió de título de Formación Profesional de Primer Grado. (PP. 516/94).

Según Orden de 24-8-88 (BOE del 30) y posterior Resolución de la Subsecretaría de Educación y Ciencia de 13-12-88 (BOE núm. 10, de 12-1-89), se hace público el extravió de título de Formación Profesional de Primer Grado de D. José Francisco Muñoz Santana expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, a propuesta del I.F.P. núm. 1 Guadaljaires.

Málaga, 8 de febrero de 1994.- El Vicedirector, Ginés Ramis Canicio.

FEDERACION DE CAJAS DE AHORROS DE ANDALUCIA

TIPOS de referencia. (PP. 647/94).

De acuerdo con el procedimiento de elaboración efectuado por la Confederación Española de Cajas de Ahorros, que consta en Escritura Pública elevada ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid, don Antonio Pérez Sanz, y según los cálculos descritos en acta elevada a

Escritura Pública ante el mismo Notario, se comunica que los tipos activo y pasivo de referencia de las Cajas de Ahorros confederadas, correspondientes al mes de enero de 1994, son los siguientes:

- a) Tipo activo de referencia: 12,125 por 100.
- b) Tipo pasivo de referencia: 6,750 por 100.

La serie de los doce últimos meses para los tipos referidos es la siguiente:

Año	Mes	Tipo de referencia (en porcentaje)	
		Activo	Pasivo
1993	Febrero	14,750	9,250
	Marzo	14,750	9,375
	Abril	14,750	9,250
	Mayo	14,625	9,125
	Junio	14,000	9,000
	Julio	13,750	8,750
	Agosto	13,625	8,500
	Septiembre	13,375	8,250
	Octubre	13,000	7,875
	Noviembre	12,750	7,375
	Diciembre	12,375	7,000
	1994	Enero	12,125

En lo que se refiere a plazos, la base de cálculo de los tipos de referencia activos de las Cajas de Ahorros, es el conjunto de tipos aplicados en las operaciones libres de esta naturaleza por plazo de un año y menos de tres. Para los de pasivo se toman los tipos aplicados a operaciones a plazo igual o superior a un año e inferior a dos.

Sevilla, 1 de marzo de 1994.- El Secretario General, Manuel Navarro Palacios.

SDAÑ. COOP. AND. DE TRABAJO ASOCIADO CONSTRUCCIONES ALMADEN

ANUNCIO. (PP. 512/94).

De conformidad y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 70 y 71 de la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas, se hace público que la Asamblea General Extraordinaria y universal de socios, celebrada en día treinta de enero de 1994 acordó por unanimidad la disolución, abriéndose el período de liquidación de dicha Sdad. Coop.

Pegalajar, 7 de febrero de 1994.- Los liquidadores.

SDAD. COOP. AND. SANTIAGO APOSTOL DE CASARICHE

ANUNCIO de fusión. (PP. 609/94).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 68.2 de la Ley 2/1985, de 2 de mayo, de Sociedades Cooperativas Andaluzas, se pone en conocimiento del público en general, a cuantos efectos procedan, que la Asamblea General Ordinaria de la «Sociedad Cooperativa Andaluza Santiago Apóstol de Casariche», inscrita en la Unidad Provincial del Registro de Cooperativas Andaluzas con la clave y número RCA/SE-2.044, con domicilio social en Casariche (Sevilla), en la Ctra. de Estepa núm. 19 y C.I.F. F-41/005836, acordó, en su reunión de fecha 20 de febrero de 1994, su fusión propia con la «Cooperativa de Aderezo Los Lirios, S. Coop. And.», inscrita en la Unidad

Provincial del Registro de Cooperativas Andaluzas con la clave y número RCA/SE-238, con domicilio social en Casariche (Sevilla), en la Ctra. de Estepa núm. 7-bis y C.I.F. F-41/059361, mediante la constitución de una nueva Sociedad Cooperativa Agraria Andaluza de primer grado que girará bajo la denominación de «Cooperativa Oliverera de Casariche, S. Coop. And.» y tendrá su domicilio social en Casariche (Sevilla), en la Ctra. de Estepa núm. 19, con su disolución, sin entrar en el período de liquidación, y consiguiente traspaso en bloque de su patrimonio a la mencionada Sociedad Cooperativa Agraria Andaluza resultante de la fusión.

Casariche, 22 de febrero de 1994.- El Presidente del Consejo Rector, Antonio Gamero Parrado.

SDAD. COOP. AND. DE ADEREZO LOS LIRIOS

ANUNCIO de fusión. (PP. 610/94).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 68.2 de la Ley 2/1985, de 2 de mayo, de Sociedades Cooperativas Andaluzas, se pone en conocimiento del público en

general, a cuantos efectos procedan, que la Asamblea General Ordinaria de la «Cooperativa de Aderezo Los Lirios, S. Coop. And.», inscrita en la Unidad Provincial del Registro de Cooperativas Andaluzas con la clave y número RCA/SE-238, con domicilio social en Casariche (Sevilla), en la Ctra. de Estepa núm. 7-bis y C.I.F. F-41/059361, acordó, en su reunión de fecha 20 de febrero de 1994, su fusión propia con la «Sociedad Cooperativa Andaluza Santiago Apóstol de Casariche», inscrita en la Unidad Provincial del Registro de Cooperativas Andaluzas con la clave y número RCA/SE-2.044, con domicilio social en Casariche (Sevilla), en la Ctra. de Estepa núm. 19 y C.I.F. F-41/005836, mediante la constitución de una nueva Sociedad Cooperativa Agraria Andaluza de primer grado que girará bajo la denominación de «Cooperativa Oliverera de Casariche, S. Coop. And.» y tendrá su domicilio en Casariche (Sevilla), en la Ctra. de Estepa núm. 19, con su disolución, sin entrar en el período de liquidación, y consiguiente traspaso en bloque de su patrimonio a la mencionada Sociedad Cooperativa Agraria Andaluza resultante de la fusión.

Casariche, 22 de febrero de 1994.- El Presidente del Consejo Rector, Antonio Gamero Parrado.